JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		Expediente digital	\$5.175.419
Guía 1204325		C01 Archivo 11 Expediente digital	\$5.000
TOTAL			\$5.180.419

Son: cinco millones ciento ochenta mil cuatrocientos diecinueve pesos $\rm M/L$ (\$5.180.419).

Eliana María Ospina Londoño Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular	
Demandante	Bancoomeva S.A.	
Demandado	José Gabriel López Garcés	
Radicado	05001-40-03-013-2021-01303-00	
Auto	Sustanciación N° 2273	
Asunto	Aprueba liquidación de costas	

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 107 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño

Horario de recepción de memoria

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del c <u>cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov</u> Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19d72aa392e34c84f601e818d3cb43dc8ea405a2f5a94d880d52f6efafdac79f

Documento generado en 27/06/2023 04:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica